



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 NOV 2013	
Recibido.....	12.15.....Hs.
Exp. N°.....	28399.....E.S.F.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA
DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Prohíbese en el territorio de la Provincia de Santa Fe, a partir del 1/1/2015, la fabricación, comercialización o transferencia por cualquier medio, de esfigmomanómetros para medir la evolución de la tensión arterial y de los termómetros para medir la temperatura que funcionen con columna de mercurio, destinados al público en general, a la atención médica y veterinaria.

ARTÍCULO 2º.- En los efectores públicos y privados de salud, a partir de la misma fecha quedará también prohibida su utilización.

ARTÍCULO 3º.- El Poder Ejecutivo establecerá dentro de los treinta días de aprobada esta ley, los sitios donde deberán entregarse estos aparatos para su disposición final segura bajo la categoría de residuos peligrosos conforme los alcances de la Ley nacional n° 24.051.

ARTÍCULO 4º.- La violación de las disposiciones establecidas por esta ley, será sancionada mediante la aplicación del Título VII del Código Penal de la Nación.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-


OSCAR DANIELE
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sabido es que los compuestos de mercurio, son productos químicos altamente peligrosos para la salud humana y el medio ambiente.

El sistema nervioso es altamente sensible a dichos compuestos afectando al cerebro, riñones y al feto en desarrollo.

Las altas exposiciones a los vapores de mercurio provocan entre otros daños, irritabilidad, timidez, temblores, cambios en la visión y audición, dolor de pecho, falta de respiro y secreción de fluidos en los pulmones que puede ser fatal. Además, es corrosivo al absorberse a través de la piel, pudiendo también inducir toxicidad renal si se ingiere y una vez establecidas estas lesiones tienen carácter irreversible.

Cuando en 1714 Daniel Gabriel Fahrenheit creó el termómetro de mercurio, jamás pensó que el componente químico que estaba utilizando para funcionar resultaba tan elevadamente tóxico para la salud.

Cabe recordar, que el aparato consta de un capilar de vidrio de diámetro uniforme comunicado por su extremo con una ampolla llena de mercurio y cuando la temperatura aumenta, el mercurio se dilata y asciende por el capilar, donde una escala determina los grados de temperatura alcanzada.

Por su parte el esfigmomanómetro puede medir la presión o tensión arterial de manera indirecta, al comprimirse externamente la arteria y los tejidos adyacentes, suponiendo que la presión necesaria para ocluir la arteria, es igual a la que hay dentro de ella, registrando las variables en una columna llena de mercurio.

Lo cierto es que al descubrirse la toxicidad de este metal pesado, comenzó a analizarse la forma de reemplazarlo en todos los elementos que lo utilizan, desde baterías para automotores, lámparas, tensiómetros, industria química, etc.

La Organización Mundial de la Salud ha lanzado la iniciativa Salud Libre de Mercurio en el año 2020, con la que pretende poner fin a la exposición de la población mundial al mercurio de los dispositivos médicos de medición.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El Ministerio de Salud de la Nación retomando una directiva anterior de la Organización Mundial de la Salud, mediante la resolución 139/2009 dispuso que los hospitales y centros de salud dejaran de utilizar termómetros y tensiómetros que contengan mercurio debido a su potencial alto de impacto tóxico en ecosistemas.

Por su parte, el diputado por la Provincia de Buenos Aires Juan Carlos Juárez, presentó un proyecto de ley con la misma finalidad, basándose en un estudio realizado por la ONG Salud sin Daño, en el que expresa "...está demostrado que es posible ir reemplazando gradualmente los insumos y dispositivos médicos que contienen mercurio, por otros menos contaminantes, que brindan las mismas prestaciones con calidad y exactitud similares y sin incrementar los costos".

En nuestro país varias provincias, tales como Chaco, Jujuy, La Rioja, Córdoba, Chubut, Neuquén, San Juan, Tierra del Fuego e incluso Santa Fe, manifestaron su intención para la eliminación del mercurio sumándose a la iniciativa que impulsa Salud sin Daño.

En el año 2010, el Ministerio de Salud mediante la resolución 274/2010 estableció en su artículo primero la prohibición de la producción, importación comercialización o cesión gratuita de esfigmomanómetros de columna de mercurio sin prever sanción alguna para la violación de esta norma.

A nivel internacional se observa una marcada tendencia a su eliminación. Por ejemplo, el Congreso de Colombia el 18/6/2013, aprobó un proyecto de 13 artículos, que señala que su objeto es proteger y salvaguardar la salud humana y preservar los recursos naturales renovables y el ambiente, reglamentándose en todo el territorio nacional el uso, importación, producción, comercialización, manejo, transporte, almacenamiento, disposición final y liberación al ambiente del mercurio en las actividades industriales, cualquiera que ellas sean.

La enfermedad de Minamata, es un síndrome neurológico grave y permanente causado por envenenamiento por



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

mercurio y es precisamente ese el nombre que se asignó a la Convención organizada por las Naciones Unidas el 11/10/2013 en Ginebra, Suiza.

La Convención de Minamata fue aprobada por mas de 140 países y previó a partir de enero del año próximo, la prohibición gradual del uso del mercurio en muchos procesos industriales y en productos como termómetros, baterías y lámparas; así como también medidas para reducir las emisiones de mercurio de las plantas industriales existentes.

En virtud de ello, debemos tomar conciencia de los riesgos a los que está expuesta la población y extremar los recaudos para reducirlos o eliminarlos, sobre todo en aquellos casos en que la tecnología logró el desarrollo de nuevos elementos no tóxicos que permiten el reemplazo, como por ejemplo los aparatos de medición digitales.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que le confieran un tratamiento preferencial a esta iniciativa.-



OSCAR DANIELE
DIPUTADO PROVINCIAL